Id seguridad: 19439130

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001656-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515809816 - 2]

VISTO, el Memorando Nº 000329-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, con Registro Nº 515809816-1 (55 folios) sobre RECONOCIMIENTO DE DOS HORAS ADICIONALES EN LA JORNADA DE TRABAJO DE II.EE. JEC 2025 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, regula, sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, de conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 65° de la referida Ley, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 30541, en el área de gestión pedagógica la jornada de trabajo del profesor con aula a cargo es de treinta y dos (32) o treinta y cinco (35) horas pedagógicas semanales-mensuales, las cuales pueden ser lectivas o no lectivas, según modalidad, forma, nivel o ciclo educativo en el que presta servicio, semanales - mensuales;

Que, la Décimo Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley de Reforma Magisterial, incorporada por el artículo 3° la Ley N° 30541, establece que para la implementación de la jornada de trabajo del profesor con aula a cargo que se desempeña en el área de gestión pedagógica prevista en el literal a) del artículo 65° de dicha Ley, a partir del año 2017 podrá incrementarse a razón de no más de dos (2) horas pedagógicas semanales por año, hasta alcanzar la jornada a que se hace referencia en dicho artículo; y que mediante decreto supremo el Ministerio de Educación define el número de horas a incrementarse según modalidad, forma, nivel o ciclo educativo en el que presta servicio el profesor, previa evaluación de la necesidad de aumentar el servicio:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 009-2017-MINEDU, de fecha 22-08-2017, en su artículo Primero se Decreta el incremento de horas incrementase en dos (02) horas pedagógicas semanales la jornada de trabajo de los profesores de la Carrera Pública Magisterial del ciclo avanzado, así como del nivel secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas que implementan el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre del 2023, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" en su numeral 6.2 De la distribución de la Jornada Laboral en IIEE JER, JEC, EIB, SA, SRE, ST y CEBAciclo avanzado literal d) señala: En el caso de las IIEE de educación secundaria con JEC, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta y dos (32) horas semanal-mensual, concordante con el literal h) En el caso de los profesores nombrados de IIEE con JEC señalado en el literal d) precedente, el área responsable de la UGEL y/o DRE (oficina de personal o el que haga sus veces) deberá expedir la resolución de reconocimiento de dos (02) horas adicionales, debiendo el responsable de planillas registrar dichas horas adicionales en el Sistema Único de Planillas (SUP) para el pago correspondiente;

Que, mediante Oficio Nº0081-2025-I.E.JEC"JAP"-B/D de fecha 29 de abril del 2025, el director de la I.E. Nº "Juan Aurich Pastor" - Batangrande - Pitipo, solicita reconocimiento de pago por dos horas adicionales a los docentes nombrados por ser una Institución Educativa de Jornada Escolar Completa;

Que, mediante Informe Nº002-2025-UGEL.F.IE.VRHT-D. de fecha 24 de marzo del 2025, el director de la I.E. Nº "Victor R. Haya de la Torre" – La Traposa- Pitipo, solicita reconocimiento de pago por dos horas

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001656-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515809816 - 2]

adicionales a los docentes nombrados por ser una Institución Educativa de Jornada Escolar Completa;

Que, mediante Memorando N°000329-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025 el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de horas adicionales a favor de los docentes nombrados que laboran en las instituciones educativas "Juan Aurich Pastor" y "Victor Raul Halla de la Torre" – Pitipo – Ferreñafe de Jornada Escolar Completa-JEC; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", "Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional Nº 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional Nº 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, las dos (02) horas adicionales al personal docente nombrado de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de EBR que implementan el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa" del ámbito de la UGEL-Ferreñafe, tal como se detalla a continuación:

I.E. "VICTOR R. HAYA DE LA TORRE" – LA TRAPOSA – PÍTIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	HORAS	VIGENCIA
01	MALCA LEÓN ALBERTO	28104493	024861817615	02	01-03-2025 al 31-12-2025
02	ASCENCIO GONZALES JUDITH PETRONILA	17434489	024861817614	02	01-03-2025 al 31-12-2025
03	BRICEÑO TIMANÁ SEGUNDO VÍCTOR	17423944	024861817612	02	01-03-2025 al 31-12-2025
04	VILLEGAS CHUQUISANA KATHERINE LUCÍA	72928363	021831215617	02	01-03-2025 al 31-12-2025
05	MORENO CORREA ROSA ESTHER	17415107	024891817618	02	01-03-2025 al 31-12-2025
06	DIAZ VILLANUEVA MARÍA ISABEL	47357704	021831215616	02	01-03-2025 al 31-12-2025
07	GUERRERO IGNACIO JENYFER ISABEL	46402772	024861817619	02	01-03-2025 al 31-12-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001656-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515809816 - 2] I.E. "JUAN AURICH PASTOR" – BATANGRANDE – PÍTIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	HORA S	VIGENCIA
01	ALCANTARA SANCHEZ KAREN LISBETH	75531539	024801810618	02	01-03-2025 al 31-12-2025
02	BARRIENTE RIVAS MARÍA LUISA	16753068	024851819614	02	01-03-2025 al 31-12-2025
03	BENAVIDES RODRIGO RICARDO	16587288	024801810610	02	01-03-2025 al 31-12-2025
04	CABRERA MANAYAY MARTÍN SANTIAGO	17452185	024801810615	02	01-03-2025 al 31-12-2025
05	CAMPOS ORDÓÑEZ JEANNETT FELÍCITA	03701533	024821810619	02	01-03-2025 al 31-12-2025
06	CAMPOS PÉREZ SANTOS ELÍAS	16676812	024801810616	02	01-03-2025 al 31-12-2025
07	CARRASCO SIESQUEN LAURA EDITH	40806110	024851810613	02	01-03-2025 al 31-12-2025
08	CHANAME VILCHEZ EDGARDO	17434948	024831810614	02	01-03-2025 al 31-12-2025
09	CHUÑE IGNACIO ANGÉLICA JANETH	41881596	024801810611	02	01-03-2025 al 31-12-2025
10	DIAZ MATTA KAREN GIOVANNA	47439833	024851810610	02	01-03-2025 al 31-12-2025
11	ELERA CASTILLO OFELIA	33596916	024821810613	02	01-03-2025 al 31-12-2025
12	GUEVARA MORALES BLANCA FLOR	17639142	024831810611	02	01-03-2025 al 31-12-2025
13	LOPEZ MONTALVO MARÍA DEL MILAGRO	17639359	024831810616	02	01-03-2025 al 31-12-2025
14	LOZANO LLAGUENTO INÉS ISMENIA	42656832	024851810617	02	01-03-2025 al 31-12-2025
15	MEDINA NUÑEZ ROLANDO WILLIAN	41022326	024801810619	02	01-03-2025 al 31-12-2025
16	MENDOZA PACHERRES ROSARIO ESMERALDA	17434380	024831810618	02	01-03-2025 al 31-12-2025
17	MONTERO QUIROZ MIGUEL ANGEL	17430985	024851810612	02	01-03-2025 al 31-12-2025
18	PAICO COBEÑAS YANINA RAQUEL	43227801	024821810610	02	01-03-2025 al 31-12-2025
19	PICÓN SANCHEZ JUANA YVONNE	44562195	024851810619	02	01-03-2025 al 31-12-2025
20	PISCOYA CASIANO SILVIA ROXANA	42403735	026891815618	02	01-03-2025 al 31-12-2025
21	RAFAEL GONZALES DAGOBERTO	40322604	024801810613	02	01-03-2025 al 31-12-2025
22	REQUEJO CARBAJO JIM HAROLD	44496007	024821810617	02	01-03-2025 al 31-12-2025
23	RIOJA RAMIREZ JIMMY ERICKSON	16790712	024801810614	02	01-03-2025 al 31-12-2025
24	ROJAS ALBURQUEQUE FELIPE SANTIAGO	42334879	024831810610	02	01-03-2025 al 31-12-2025
25	SANCHEZ MUNDACA LUIS ALBERTO	17404428	024851810616	02	01-03-2025 al 31-12-2025
26	SILVA LLUÉN JUAN MANUEL	17429133	024831810615	02	01-03-2025 al 31-12-2025
27	TORRES FARROÑÁN ALEXANDER	45301053	024871812617	02	01-03-2025 al 31-12-2025
28	VALVERDE MEJÍA MANUEL RODOLFO	17400324	2483810619	02	01-03-2025 al 31-12-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001656-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515809816 - 2]

29	VERA CHILCÓN ERASMO FERNANDO	27282698	024821810616	02	01-03-2025 al 31-12-2025
30	VILCAMANGO PAREDES CRUZ ABELINO	16668473	024821810618	02	01-03-2025 al 12-05-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente OSCAR LOPEZ REGALADO DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 16/05/2025 - 15:25:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 14-05-2025 / 09:09:05
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL 14-05-2025 / 16:09:20
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA JEFE DE ASESORIA JURIDICA 15-05-2025 / 11:42:12